



INSTITUTO PRENSA y SOCIEDAD  
Foro del periodismo independiente

## BOLETIN INFORMATIVO QUINCENAL

Nº 20

IPYS VENEZUELA

Emitido el 13 de enero de 2006

Boletín quincenal de información relacionada con el ejercicio del periodismo en Venezuela. IPYS es una organización de periodistas que promueve la libertad de prensa y el periodismo de investigación, fundada en Lima en 1992 y que está presente en Venezuela, desde mayo de 2002

Contáctenos a través de nuestras direcciones electrónicas:

[venezuela@ipys.org](mailto:venezuela@ipys.org) [ipysvenezuela@yahoo.com](mailto:ipysvenezuela@yahoo.com)

Nuestra página web: [www.ipys.org.ve](http://www.ipys.org.ve)

Número de emergencia gratuito para periodistas: 0-800 ipysven (0-800- 479.78.36)

---

## INDICE

### I.- NOTICIAS SOBRE PERIODISMO

[1.- Visión general de la situación de la libertad de expresión en Venezuela durante 2005](#)

[2.- Caracas: Disminuyen las agresiones, surgen nuevas limitaciones](#)

[3.- Bolívar: Cierre de medios de comunicación en Guayana marcó año 2005](#)

[4.- Región Central: 2005: Veto e intolerancia](#)

[5.- Lara: Persisten dificultades para acceder a las fuentes oficiales](#)

[6.- Región Oriental: Limitaciones a la libertad de expresión: “gajes del oficio”](#)

[7.- Táchira: Desaparece la violencia, pero continúan las limitaciones](#)

[8.- Mérida: De los golpes a las puertas cerradas](#)

[9.- Zulia y Falcón: 2005: Disminuyen las limitaciones a la libertad de expresión](#)

### II.- EVENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA PERIODISTAS

[1.- Premio de periodismo de investigación en un caso de corrupción IPYS](#)

[2.- Seminario -Taller de Periodismo de Investigación: "Cobertura de Temas de Defensa y Seguridad"](#)

[3.- SIP premia el periodismo sobresaliente en la región](#)

[4.- Universidad de Columbia convoca a Premios Maria Moors Cabot](#)

---

## I.- NOTICIAS SOBRE PERIODISMO

### 1.- Visión general de la situación de la libertad de expresión en Venezuela durante 2005

#### Visión general de la situación de la libertad de expresión en Venezuela durante 2005

*Elsa Cecilia Piña y Luisa Torrealba, Caracas\**- Durante 2005 hubo un libre ejercicio del derecho a la libertad de expresión, a pesar de que se registraron algunos casos donde se vio limitado el trabajo periodístico.

La polarización política y movilización social que experimentó el país los años previos se han reducido y con ellas las agresiones violentas contra los periodistas y sedes de medios de comunicación. La celebración de un referendo revocatorio en agosto de 2004, donde fue ratificado en su cargo el presidente Hugo Chávez, redujo la tensión entre los simpatizantes y opositores al gobierno. Pero, esta se reavivó los días previos a los comicios electorales efectuados en julio y diciembre de este año, cuando se eligieron concejales y juntas parroquiales y diputados a la Asamblea Nacional, al Parlamento Andino y al Latinoamericano, respectivamente.

Las limitaciones más frecuentes a escala nacional tendieron hacia la intimidación. La negación de información o paso a organismos del Estado y actividades gubernamentales, así como normas extremadamente controladoras fueron una constante durante este año. Los argumentos presentados, aunque en teoría legítimos (seguridad nacional, salud pública, entre otros), no eran cónsonos con la realidad.

Durante este periodo entró en vigencia una reforma parcial al Código Penal-segunda ley más importante del país, luego de la Constitución-, que establece ciertas disposiciones que podrían limitar el ejercicio de la libertad de expresión: establece multas y sanciones, como penas de cárcel, por la comisión de delitos de opinión, como la difamación y la injuria.

También entraron en rigor nuevas disposiciones de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (Ley Resorte), como la obligatoriedad de difundir música tradicional venezolana en una proporción 50-50, cesión de espacios para producción nacional independiente, cumplimiento de los horarios de programación: todo usuario, protegido y supervisado, entre otras.

El Servicio Nacional de Administración Integral Aduanera y Tributaria (Seniat) cerró y multó a varios medios de comunicación nacionales y regionales por incumplimientos formales en el pago de los impuestos. Esta situación generó diversas reacciones en la opinión pública, pidiendo se respetara el debido proceso y se sancionara a las empresas de la comunicación con otro tipo de medidas.

Durante el 2005, se abrieron nuevos juicios contra periodistas y medios de comunicación. Una cantidad considerablemente mayor a la de los años previos.

Por otra parte, la impunidad persiste en los casos del reportero gráfico Jorge Tortoza, asesinado el 11 de abril de 2002, mientras cubría una manifestación de calle que se dirigía al palacio de gobierno; y el periodista Mauro Marcano, quien murió hace un año, en Maturín, capital del oriental estado Monagas, cuando desconocidos le dispararon, pocos días después de denunciar a varias personas como implicadas en hechos de narcotráfico y lavado de dinero, en su columna “Sin Bozal” del diario *El Oriental* y en el programa “De frente con el pueblo”, transmitido por *Radio Maturín 1080AM*.

Como en años anteriores, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) abrió procedimientos administrativos contra varias televisoras y emisoras de radio por diversos motivos, como uso indebido del espacio radioeléctrico e incumplimiento de alguna disposición de la Ley Resorte.

El 20 de octubre, el director de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, Alvin Lezama, pidió a los directivos de los medios de comunicación “acostumbrarse” a los procedimientos administrativos que les imponga el organismo que él dirige, pues no descarta que se abran otros nuevos.

En noviembre de este año, el viceministro de Comunicación e Información, William Castillo, informó que desde la puesta en vigencia de la Ley Resorte se han abierto procesos administrativos a 22 emisoras. Castillo señaló que las principales causas para abrir los procedimientos han sido por el incumplimiento de transmitir 50% de producción nacional, el porcentaje de música tradicional, la vilación del lenguaje dispuesto en la ley y por no hacer entrega de los informes administrativos.

### **La reforma al Código Penal**

La reforma al Código Penal venezolano fue aprobada por la Asamblea Nacional el 9 de diciembre de 2004 y entró en vigencia el 16 de marzo de 2005, día en que se publicó en la Gaceta Oficial N° 5763, bajo el título de Ley de Reforma Parcial del Código Penal.

En las reformas aprobadas se incrementan las sanciones y multas que contemplaba el código con relación a los delitos de opinión. El artículo 147 del Código Penal establece: “Quien ofendiere de palabra o por escrito, o de cualquier otra manera irrespetare al Presidente de la República o a quien esté haciendo sus veces, será castigado con prisión de 6 a 30 meses si la ofensa fuera grave, y con la mitad de ésta si fuera leve. La pena se aumentará en una tercera parte si la ofensa se hubiere hecho públicamente”.

Entretanto, el artículo 148 indica que la pena será reducida a la mitad o a su tercer parte, si la ofensa hubiere sido dirigida a otro representante de los poderes del Estado.

El artículo 222 establece sanciones para la persona que ofenda a algún integrante de la Asamblea Nacional o algún funcionario público. Las penas oscilan entre uno y tres meses, si la ofensa va dirigida contra “algún agente de la fuerza pública” y de un mes a un año, “si la ofensa se ha dirigido contra un miembro de la Asamblea Nacional o algún funcionario público”.

El artículo 444 indica que “todo individuo que en comunicación con varias personas, juntas o separadas, hubiera ofendido de alguna manera el honor, la reputación o el decoro de alguna persona, será castigado con prisión de seis meses a un año y multa de cincuenta unidades tributarias (50 U.T.) a cien unidades tributarias (100 U.T.)”.

Los principios aprobados en el Código Penal difieren de lo establecido en la Declaración de Principios sobre Derechos Humanos, de la Relatoría de la Libertad de Expresión aprobada en el año 2000, que establece que: “Los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad. Las leyes que penalizan la expresión ofensiva dirigida a funcionarios públicos generalmente conocidas como “*leyes de desacato*” atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información”.

El 27 de julio, representantes de la asociación Foro Penal Venezolano acudieron a la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) para interponer una impugnación contra las nuevas disposiciones del Código Penal, porque violan el derecho a la igualdad y no discriminación, al aumentar penas por realizar protestas cercanas al domicilio de un “pariente cercano” de cierta autoridad. Hasta el cierre de este informe no ha habido respuesta sobre este recurso judicial.

### **Implicaciones de la Ley de Responsabilidad Social**

La Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (Resorte) entró en vigencia el 7 de diciembre de 2004, fecha en la que empezaron a regir algunas de sus disposiciones. Entre los cambios observados en la programación de las emisoras de radio y las televisoras están la transmisión diaria del Himno Nacional, la identificación previa de las pautas publicitarias y de las categorías de lenguaje, salud, sexo y violencia.

Cada tres meses entran en vigencia nuevas disposiciones de la ley. Para este momento, las emisoras de televisión y radio deben respetar las restricciones de los contenidos de los mensajes publicitarios y la obligatoriedad de transmitir programación infantil. No pueden difundir comerciales de bebidas alcohólicas, de cigarrillos ni de otros seis tipos de contenidos. En este caso se establecieron posibles sanciones para el incumplimiento de esta disposición, como multas que pueden ascender hasta el 2% del total de ingresos brutos que haya percibido el medio en el último año fiscal.

También deben transmitir programas especialmente dirigidos a niños, niñas y adolescentes, en la banda de horario todo usuario (que va de siete de la mañana a siete de la noche). Otra disposición que entró en vigor estipula que los medios radioeléctricos deben cumplir la cuota de producción nacional y producción nacional independiente exigida por la Ley.

Durante este periodo se presentaron algunos problemas relacionados con la interpretación de una de las disposiciones de la Ley Resorte, como es la “publicidad por emplazamiento”, que se refiere a la difusión de una marca o producto a través de los medios de comunicación de forma indirecta.

Por varias semanas, los venezolanos no pudieron disfrutar de la Liga de Beisbol Profesional, porque los uniformes de los deportistas tenían el emblema de bebidas alcohólicas y eso constituía publicidad por emplazamiento. Luego de dilatadas conversaciones, los patrocinantes consintieron quitar las marcas de los uniformes. Para implementar el cambio, CONATEL concedió tres semanas de transición.

Por otra parte, la Ley Resorte fue parcialmente modificada por la Asamblea Nacional el 15 de noviembre pasado en su artículo 11, perteneciente al capítulo III, de los servicios de radio y televisión por suscripción. Esta reforma entró en vigencia el 12 de diciembre.

La intención de la reforma es obligar a las compañías de servicios de difusión por suscripción a incluir los canales y emisoras de radio del Estado en su oferta de programación. A partir de la entrada en vigencia, estas empresas “deben difundir gratuitamente a sus usuarios y usuarias, en el ámbito de la cobertura total de su servicio, las señales de los servicios referidos en el encabezado de este artículo (televisión UHF y VHF, televisión comunitaria de servicio público, sin fines de lucro e iniciativas del Estado), en proporción del doce por ciento (12%) de total de canales ofrecidos, pudiendo voluntariamente ocupar más del porcentaje previsto”.

En otro orden de ideas, el 8 de diciembre, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), a través del magistrado Luis Velásquez Alvaray, admitió el recurso de nulidad contra la Ley Resorte introducido por el presidente de las empresas de comunicaciones IBC, Marcel Granier, en agosto, pero se negó la medida cautelar que suspendería sus efectos.

## **2.- Caracas: Disminuyen las agresiones, surgen nuevas limitaciones**

### **Disminuyen las agresiones, surgen nuevas limitaciones**

*Elsa Cecilia Piña y Luisa Torrealba, Caracas.-* Durante 2005 hubo un libre ejercicio de la libertad de expresión en la región capital, aunque se registraron ciertas limitaciones. El trabajo periodístico se vio afectado en varias ocasiones por actos de violencia, pero en menor escala que los años anteriores. En este periodo tomaron fuerza otras restricciones ilegítimas, como la intimidación, la censura y el hostigamiento judicial.

### **Preocupación en torno al secreto profesional**

En los primeros meses del año fueron citadas a la Fiscalía del Ministerio Público dos periodistas, luego de que se publicara información supuestamente reservada en el archivo del Ministerio Público sobre el caso de la muerte del fiscal Danilo Anderson, quien llevaba parte de las investigaciones sobre el golpe de Estado del 11 de abril de 2002, que mantuvo fuera del poder al presidente de la República, Hugo Chávez, durante 48 horas.

Patricia Poleo fue citada como testigo, en las investigaciones sobre el caso Anderson, el 10 de enero de 2005. Ese día, el fiscal Alejandro Castillo solicitó a la periodista la entrega del material que ella tenía sobre el caso y que Poleo utilizó para escribir las informaciones que publicó en *El Nuevo País*, según relató la propia comunicadora.

Posteriormente, el viernes 28 de enero, el fiscal Castillo y ocho funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC) allanaron la residencia de la periodista con la orden de buscar documentos relacionados con la investigación sobre la muerte de Anderson, quien fue asesinado en un atentado violento que hizo estallar su vehículo, el pasado 18 de noviembre.

El 16 de febrero, Calzadilla acudió a la sede de la Fiscalía para rendir declaración ante la fiscal 36, Mercedes Prieto. La periodista rindió declaraciones por más de 4 horas. A su salida señaló que no fue interrogada, directamente, con relación a la identidad de las fuentes por las que ha obtenido la información sobre el caso Anderson.

Sin embargo, indicó que percibió que la Fiscalía estaba buscando, a través de los periodistas, llegar hasta las fuentes que están suministrando la información sobre la muerte del fiscal Anderson.

#### **Medidas de orden administrativo**

El 10 de mayo de 2005, funcionarios de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y cinco efectivos del Ejército Nacional allanaron la sede de Radio Alternativa de Caracas 94.9 FM, en la capital del país, e incautaron el transmisor de señal abierta de esta emisora comunitaria.

Los funcionarios de CONATEL y el Ejército ocuparon las instalaciones y sustrajeron el transmisor. No presentaron orden de cateo y sólo aludieron, verbalmente, el inicio de un “proceso administrativo sancionatorio” que se vinculaba con el funcionamiento ilegal del medio.

Otro caso se registró el 15 de septiembre, cuando CONATEL abrió procedimientos administrativos sancionatorios contra los canales *Globovisión*, *Puma TV*, *TVO*, *Tele-Éxitos*, *Telecaribe*, *Televiza* y *Niños Cantores del Zulia*, por presuntamente no utilizar frecuencias que les han sido asignadas.

Por otra parte, el 24 de noviembre, la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia ratificó la vigencia de la multa de 583 millones de bolívares y del decomiso de equipos de transmisión, con los cuales Conatel sancionó a *Globovisión* el 3 de octubre de 2003, por el presunto uso clandestino de frecuencias del espacio radioeléctrico.

#### **Restricciones para la cobertura de las fuentes**

El 11 de abril de 2005, alguaciles del Palacio de Justicia (sede de los tribunales penales del área metropolitana de Caracas) impidieron el ingreso de periodistas a sus instalaciones argumentando órdenes de la nueva presidenta del Circuito Judicial Penal

del Área Metropolitana de Caracas, Belkis Cedeño. Los reporteros que acudieron al lugar debieron hacer su labor en las afueras del Palacio.

Por reglamento, el Palacio de Justicia prohibía la presencia de cámaras y grabadores sólo en las salas de audiencias, pero la nueva medida, que también afectó a los agentes de prensa estatales, amplía la restricción a todo el recinto.

Posteriormente, tras la intervención del presidente del Tribunal Supremo de Justicia, se logró un acuerdo que permitió a los periodistas de la fuente realizar su trabajo sin restricciones en el Palacio de Justicia.

Meses después, el 7 de noviembre, mientras una ex jueza denunciaba presuntas irregularidades en su destitución funcionarios de seguridad del Palacio de Justicia, por órdenes de Cedeño, suspendieron el servicio eléctrico de la sala de prensa, lo que obligó a los medios radioeléctricos conseguir una fuente de energía alterna que les permitiera continuar con la grabación o transmisión en vivo.

Como los periodistas continuaron realizando su labor, efectivos de la Guardia Nacional sacaron, contra su voluntad, a la jueza destituida. Durante el desalojo, un funcionario de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura (DEM) intentó evitar que los camarógrafos y fotógrafos hicieran su trabajo; mientras lo hacía, golpeó una cámara y esta impactó en el rostro del reportero que la portaba.

A partir del día siguiente, la presidenta del circuito judicial de Caracas implantó nuevas normas. Los periodistas tienen prohibido transitar por los tribunales de control, hacer tomas en otro sitio que no sea la sala de prensa y registrar declaraciones de personas vinculadas a otras actividades que no sean juicios. En caso de que se incumplan estas normas, la sala de prensa será cerrada.

Otra de las fuentes restringidas fue la de salud. El 26 de agosto de 2005, se le negó el acceso a un equipo reporteril del canal *Globovisión* cuando se dirigía a registrar el funcionamiento y la dotación insumos del Hospital José María Vargas de Caracas.

Este hecho ocurre dos días después de que cuatro personas murieran por el presunto agotamiento de la reserva de oxígeno en otro recinto hospitalario de la capital, llamado “Dr. José Gregorio Hernández”, ubicado en el sector Los Magallanes de Catia, al oeste de Caracas.

Pocos días después de negárseles el acceso a Lorenzo y su equipo, el 30 de agosto de 2005, la periodista Martha Palma Troconis, también de *Globovisión*, señaló a través del canal de noticias que un grupo de reservistas de la Fuerza Armada Nacional encargado de la seguridad del hospital Los Magallanes de Catia, les prohibió instalar la microondas en el centro de salud, lo que impedía la transmisión en vivo de la inspección que se realizaba allí en ese momento.

Minutos después de difundirse esa situación, la medida fue levantada y el canal pudo transmitir en vivo desde las afueras del recinto hospitalario.

### **Juicios contra periodistas**

Actualmente, en Venezuela se siguen procedimientos judiciales a varios periodistas por casos de presunta difamación o injuria. Durante el primer semestre del 2005 se emitió sentencia con pena de cárcel a la periodista Patricia Poleo.

El martes 12 de abril de 2005, el juez 10º de juicio, Juvenal Barreto, condenó a la periodista Patricia Poleo, directora del diario El Nuevo País, a 6 meses de prisión por cargos de difamación contra el ministro de Interior y Justicia, Jesse Chacón.

La acción judicial se inició luego de que la periodista publicara el 18 de octubre de 2004, en su columna "Factores de Poder", una fotografía en la que se observaba a un funcionario militar con un fusil en la mano al lado del cadáver de un civil. El pie de foto decía: "Jesse Chacón sobre el cadáver del vigilante de Venezolana de Televisión [...] Esta parte de su historia seguramente está en el currículum tomado en cuenta para ser nombrado ministro del Interior". La columna hacía referencia a la toma de la televisora estatal, el 27 de noviembre de 1992, dirigida por el funcionario durante un fallido intento de golpe de Estado.

Este es el segundo caso en el que se aplica una sentencia de cárcel a un periodista, en los últimos años, en Venezuela, relacionada con su actividad periodística. El primero fue el de la periodista Ibéyise Pacheco, quien fue condenada a 9 meses de cárcel, el 25 de mayo de 2004, por el presunto delito de difamación agravada continuada en contra de un funcionario militar.

Actualmente, Patricia Poleo es prófuga de la justicia. El tribunal 34 de control ordenó medida privativa de libertad contra la periodista, por figurar como autora intelectual del asesinato del fiscal Danilo Anderson, quien llevaba a su cargo las investigaciones sobre el golpe de Estado de 2002 y estaba involucrado en una supuesta red de extorsión, descubierta gracias a trabajos periodísticos, incluyendo el de Poleo.

Las faltas de Poleo a los tribunales, para cumplir con el régimen de presentación establecido en la sentencia de la que fue objeto, llevó al Tribunal 34 de Control a acoger una solicitud fiscal para privarla de su libertad.

Por otra parte, Ibéyise Pacheco, columnista del diario *El Nacional*, enfrenta su tercer juicio, esta vez por la comisión del presunto delito de difamación continuada agravada en contra del Coronel del Ejército Ángel Vellorín. El segundo juicio fue iniciado por la Fiscalía General de la República, que la acusó ante el Tribunal 12 de Control de Caracas por falso testimonio ante la autoridad judicial.

Otro caso es el del director del semanario *Las Verdades de Miguel*, Miguel Salazar, quien fue acusado por los dirigentes del partido político Patria para Todos (PPT), que apoya la gestión gubernamental del presidente Chávez, José Albornoz y Pedro Solano por el delito de difamación e injuria agravada continuada.

Salazar publicó en el semanario que la empresa estatal Petróleos de Venezuela (PDVSA) financiaba al PPT, además de decir que Albornoz, en compañía del gobernador del estado llanero de Guárico, Eduardo Manuit, había contratado a un grupo de sicarios en ese estado. Miguel Salazar "ha venido difamando y calumniándome como persona y como secretario general del PPT", dijo Albornoz.

Actualmente, el comunicador tiene prohibido publicar artículos referidos a Manuitt o a Albornoz, no puede salir del país y debe cumplir con un régimen de presentación ante el tribunal.

También, fue acusado por difamación agravada por la activista política Lina Ron, quien demandó el pago de 2 mil millones de bolívares por daños morales a su persona. En una edición de *Las Verdades de Miguel*, Ron habría sido calificada como “delincuente” y expuesta al desprecio público por este periodista. El abogado representante de Lina Ron aseguró que solicitará el embargo de los bienes de Salazar para garantizar las resultas del juicio.

Otro caso reportado es el de la periodista del diario *El Nuevo País* María Angélica Correa, a quien se le abrió una investigación “penal militar” sobre las “circunstancias” en que habría entrado en contacto y entrevistado al ciudadano de origen colombiano Luis Grimaldo Plazas, en la sede de la Brigada 35° de la Policía Militar. Correa entrevistó a Grimaldo, quien relató que él fue manipulado por la Fiscalía Militar para declarar en contra del general Ovidio Poggioli a cambio de su libertad. Esta versión fue publicada por la periodista en el diario *El Nuevo País* y en la revista *Zeta*, pero pocos días después, otras versiones señalaron que Grimaldo había sido comprado por Poggioli.

#### **Actuaciones del Seniat**

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) ratificó los reparos levantados a las plantas televisivas Televen (168 mil dólares) y Venevisión (805 mil dólares) en materia de Impuestos sobre Sucesiones, Donaciones y demás Ramos Conexos, a causa de los espacios publicitarios transmitidos durante el período diciembre 2002 y enero 2003.

La aplicación de estas sanciones a los canales mencionados (y Globovisión y RCTV) se realizó el 18 de marzo de 2004.

#### **Agresiones a periodistas que desarrollaban su ejercicio profesional**

El miércoles 29 de junio de 2005, el reportero gráfico Juan Carlos Neida, del diario *El Nuevo País*, fue secuestrado y agredido por cuatro presuntos integrantes de la Dirección de Inteligencia Militar (DIM), luego de que tomara unas fotografías para un trabajo periodístico en el sector Las Mercedes, ciudad de Caracas.

Un segundo caso se registró el mismo 29 de junio, cuando un grupo de desconocidos acorraló, amenazó y retuvo a la fuerza a la periodista Mabel Sarmiento y al reportero gráfico Cirilo Hernández, del diario *Últimas Noticias*, luego de tomar algunas fotografías en la plaza pública Andrés Bello, ubicada en las adyacencias de la Cancillería y del palacio presidencial Miraflores, en Caracas.

El tercer caso ocurrió el 19 de julio, cuando Johan Perez y Leidy Figueroa, integrantes del equipo de producción de la televisora comunitaria Catia TV, fueron agredidos por Noé Pernía, periodista del canal RCTV, quien participaba como un ciudadano más en una marcha convocada por los rectores de varias universidades públicas del país.

Pernía les gritó insultos y los acusó de ser espías y parte de organismos de inteligencia del gobierno. Los periodistas comunitarios pudieron registrar parte de la agresión y los insultos en vídeo.

Luego del impasse, Pernía fue imputado por el fiscal 23 del Área Metropolitana de Caracas, Didier Rojas, por la presunta comisión de los delitos de lesiones personales e instigación a delinquir.

El cuarto caso registrado ocurrió el 21 de noviembre, cuando el equipo del canal *Globovisión* encabezado por la periodista Gabriela Matute, fue agredido verbalmente e intimidado por simpatizantes del gobierno del presidente Hugo Chávez, quienes se encontraban en las afueras de la Fiscalía General de la República. Los reporteros habían llegado al lugar para cubrir una marcha del partido de oposición Primero Justicia.

Los manifestantes gritaban consignas en apoyo al Fiscal General de la República cercaron al equipo e insultaron a los reporteros y al canal, llamándolo “Veneno-visión”. Aunque la Policía Metropolitana intentó intervenir, el equipo se vio forzado a abandonar el lugar.

### **Censura e intentos de censura**

El 19 de septiembre de 2005, fue suspendida la transmisión del programa televisivo “Dossier”, del periodista Walter Martínez, emitido por el canal estatal *Venezolana de Televisión (VTV)*.

Según el periodista, un ejecutivo de la televisora le informó que por orden suya el programa no volvía al aire. El hecho ocurrió luego de que el comunicador afirmara en las emisiones del 15 y 16 de septiembre que había sectores corruptos en el entorno del presidente de la República, Hugo Chávez. No obstante, Martínez señala que el contrato estipula que sólo debe dar explicaciones a la vicepresidencia del canal.

El mismo 19 de septiembre, miembros de seguridad del presidente de la República, Hugo Chávez, irrumpieron en el edificio sede de la Cadena Capriles, empresa editorial propietaria de los diarios *Últimas Noticias*, *El Mundo*, *Líder y Urbe*, para llevarse preso al reportero gráfico que fotografió cómo eran reprimidos varios simpatizantes del jefe de Estado que cruzaron el cerco de seguridad del presidente, para acercarse más al mandatario a la salida de un acto oficial en el Panteón Nacional, lugar donde reposan los restos de los héroes de la independencia.

Los funcionarios de seguridad que entraron a la sede editorial conversaron con el director del departamento de fotografía de los diarios, Easo Álvarez, y acordaron borrar las gráficas.

El 1° de noviembre, David Ludovic Jorge, periodista de *El Nacional* fue blanco de un intento de censura por parte de supuestos funcionarios de seguridad del Palacio Blanco y Casa Militar. Ludovic relató que, mientras recogía el testimonio de unas personas que se encontraban en las afueras del Palacio de Gobierno para hacer una solicitud en Atención Social, dos sujetos que se identificaron como encargados de seguridad le preguntaron sobre su presencia en el lugar y sobre la conversación que registraba en su grabadora.

Luego de responderles, los presuntos funcionarios le exigieron de forma altisonante que los acompañara al interior y les entregara la grabadora, a lo que el periodista se negó, amparado en la Ley. A continuación, fue introducido en el cubículo de seguridad de la Oficina de Atención Social y sometido a un interrogatorio. Posteriormente, uno de los funcionarios se dedicó a escuchar el cassette.

Finalmente, le pidieron firmar una constancia de no haber sido víctima de ningún tipo de agresión, lo cual hizo con reservas al aclarar que uno de los primeros funcionarios en interrogarlo lo había amenazado con sentarlo a la fuerza si el se negaba a tomar asiento.

### **Acciones contra medios de comunicación**

El 27 de julio, el fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, anunció la apertura de una averiguación penal para determinar si hubo o no hecho punible en el editorial “Justicia Arrodillada” del diario *El Universal*, del lunes 25 de julio de 2005, en el cual presuntamente se ofende, se vilipendia y se expone al desprecio público al Ministerio Público y al Poder Judicial.

Pero, el 5 de octubre, la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, determinó que el diario *El Universal* no cometió el delito de ultraje y declaró improcedente la solicitud hecha por el fiscal general Isaías Rodríguez.

El 3 de octubre, funcionarios de la División contra la Delincuencia Organizada del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) allanaron la sede del semanario *La Razón* para conseguir la dirección y el teléfono de Luis Colina Yáñez, autor de la columna “Carrusel Político” de dicho periódico, como parte de un caso que se le sigue.

La acción se consideró desproporcionada ya que los datos que se buscaban podrían haberse solicitado a través de un sencillo oficio policial. El abogado de La Razón, Omar Estacio, señaló que hubo una extralimitación por parte de los efectivos policiales que acudieron al lugar, pues los funcionarios registraron todos los documentos y las computadoras del medio, incluso los archivos administrativos, lo que puso en peligro el derecho a la privacidad jurídica y de la fuente periodística.

## **3.- Bolívar: Cierre de medios de comunicación en Guayana marcó año 2005**

### **Cierre de medios de comunicación en Guayana marcó año 2005**

*Alba Ysabel Perdomo, Ciudad Guayana.*- En el estado Bolívar, ubicado al sur del país, en los últimos meses, se han incrementado las acciones contra los medios por parte de entes gubernamentales. Entre el 5 y el 14 de octubre de 2005 el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria y Aduanera (SENIAT) aplicó medidas de cierre y multas a siete medios regionales, acusándolos de incumplir el Reglamento General de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

Luego de la inspección realizada en 20 medios regionales, fueron afectados por la medida los diarios *El Progreso*, *El Expreso*, *El Diario de Guayana* y *Nueva Prensa*, igualmente se cerraron *FM Bolivariana 104.3*, *Alegre 101.5 FM*, y *Eléctrica FM*.

El ente tributario anunció que tramita ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) medidas para poder sacar del aire a una docena más de emisoras de radio y televisión durante las 48 horas de cierre que se están aplicando.

### **Conatel incauta equipos**

El 10 de junio, CONATEL incautó los equipos operativos de la emisora *Ritmo 105.09* de Ciudad Guayana, por presunta prestación del servicio de radiodifusión sonora y utilización del espectro radioeléctrico sin contar con la habilitación administrativa y concesión respectivas.

### **Intento de allanamiento a televisora**

El 22 de septiembre, tres efectivos militares se presentaron en las instalaciones de TV Guayana con una orden de allanamiento que pretendía decomisar un video tomado durante unas manifestaciones realizadas días antes, en el cual el líder sindical Ramón Machuca llamaba a una protesta pública.

La licenciada Alicia Estaba, gerente de TV Guayana, atendió a los efectivos de la Guardia Nacional, que tenían una actitud pacífica. No llevaron consigo los testigos ni el fiscal requeridos para la realización. Estaba aseguró que “no tenían necesidad de emanar una solicitud de allanamiento a un medio, cuando con una solicitud se le podía dar una copia del video. En anteriores ocasiones se ha colaborado con diversos casos judiciales entregando videos”.

Al confrontarse con el abogado de la televisora, los militares se fueron de la sede de la televisora y volvieron a la hora y media, portando una misiva en tono mucho más amistoso, donde solicitaban una copia del video

### **Nadie pasa**

El 19 de septiembre de 2005, Inés María Granado, periodista deportiva del diario *El Guayanés* no pudo realizar su trabajo como reportera, ya que le fue impedido el paso al estadio público “La Ceiba”, por un vigilante que cumplía órdenes de Nilson Meza, director del Instituto de Deportes del Estado Bolívar (IDEBOL).

El argumento esgrimido por la directiva del centro deportivo es que para poder realizar recorridos por las instalaciones, debían solicitar un permiso mediante una carta al dirigente Ángel Lameda, quien supervisaría la labor periodística. Varios medios de la zona han reportado este mismo tipo de incidentes con los directivos de Idebol.

Por otra parte, el reportero Rafael Gámez Martínez del diario *El Progreso*, denunció que desde el 10 de octubre los periodistas no pueden ingresar a las oficinas del poder judicial de la ciudad.

Hasta el 23 de noviembre se les negó el paso a todos los medios que estaban cubriendo un caso vinculado con el decomiso de drogas en el sector de Morón. A las periodistas mujeres les registran las carteras para que no lleven cámaras, denunció Ana Marchese, reportera gráfica, para impedir que se les tome fotos a los indiciados.

Una situación similar vivieron los periodistas Iralyz Muñoz, del diario *Nueva Prensa*, Raiza Villa de *El Diario de Guayana* y Armando Arévalo del impreso *Correo*

*del Caroní*, el 21 de octubre. Todos ellos estaban buscando los datos de un herido en enfrentamiento, que se encontraba en el área de emergencia del Hospital Uyapar, cuando fueron impedidos de ingresar por los vigilantes. Según el personal de seguridad, la orden provenía de la dirección del hospital a cargo de la Dra. Osmely Bracho.

El 19 de septiembre, en Ciudad Bolívar, le fue negado el paso al hospital Ruiz y Páez al periodista del diario *El Progreso*, Alejandro Ramírez, cuando iba a buscar información sobre los integrantes de una familia que resultaron heridos en un accidente de tránsito.

### **Condena Penal para locutor**

Once meses de prisión fue la condena que se le dio al locutor y abogado Carlos Gibson el 2 de noviembre de 2005, luego de un juicio por difamación e injuria. Gibson recibió el beneficio de una medida cautelar sustitutiva de libertad, que se aplica en un régimen de presentación dos veces al mes ante el alguacil.

Fue sentenciado también a efectuar el pago de todos los costos procesales del juicio, la publicación de tres avisos sucesivos donde conste la integridad de la sentencia en dos periódicos de circulación nacional, así como la prohibición de mencionar en cualquier medio de comunicación y hasta en la intimidad al empresario Orlando Aguilar, acusador de Gibson. El locutor piensa llevar el caso ante la corte de apelaciones del estado Bolívar, para que se evalúe si la decisión se apega a la ley.

### **Periodistas retenidos**

El 28 de agosto de 2005, los periodistas Luis Anselmi y Aileen Nieto del diario *Correo del Caroní*, de la ciudad de Puerto Ordaz, fueron retenidos y amenazados durante 40 minutos por el subdirector del Servicio Autónomo de Aeropuertos Regionales (SAAR), César Escobar, quien, además, intentó decomisarles material fotográfico.

## **4.- Región Central: 2005: Veto e intolerancia**

### **2005: Veto e intolerancia**

*Ilyanova Dávila, Valencia.-* Luego de las elecciones regionales en las que salió de la gobernación del estado Carabobo, ubicado a dos horas de Caracas, un mandatario de oposición que por más de trece años dirigió la entidad, los medios de comunicación social tuvieron que salvar las diferencias con muchos de los nuevos funcionarios, quienes manifestaron opiniones adversas hacia la prensa, aspecto que en muchas oportunidades dificultó el trabajo de los periodistas.

La marcada tendencia de los nuevos dirigentes del estado Carabobo hacia el presidente Hugo Chávez y la recomposición de cuadros de poder creó un clima de tensión que pasó rápido, pero que en un principio fue intenso.

En el caso específico de la nueva gestión regional, encabezada por el gobernador Luis Felipe Acosta Carlez, las relaciones con los funcionarios que ocupan cargos medios, en un principio, no fueron fáciles. En ocasiones, aludiendo a que el periodista debe ser veraz y oportuno, los nuevos empleados de la gobernación impidieron la entrada de algún medio o comunicador a recintos o eventos específicos.

En una de las primeras vaguadas ocurrida en el mes de febrero, que dejó damnificados y cuantiosas pérdidas materiales en el estado Carabobo, específicamente en Puerto Cabello, la asistente del director de Protección Civil, tuvo un impasse con un grupo de periodistas a los cuales les señaló que la información se ofrecería en rueda de prensa cuando ella lo decidiera. Después de algunas palabras altisonantes con los periodistas, cuando el director se percató de la situación, ofreció las declaraciones al tiempo que presentó sus excusas. Al principio de la gestión, situaciones como estas se repitieron muy seguido, sin embargo, con el paso del tiempo, bajaron su frecuencia.

Fue así como se registraron diversas situaciones de agresiones a la prensa. El 17 de mayo de 2005, una funcionaria de la Maternidad del Sur de Carabobo, hostigó verbalmente a la periodista Marlene Piña por una información sobre el mencionado centro asistencial, que para el momento pasaba por una crisis ocasionada por el deceso (aún no clarificado) de varias parturientas.

Ese mismo día, el gobernador Carlez, arremetió verbalmente contra los medios impresos de la región, en especial con la línea editorial del diario *Notitarde*. Este fue el primer enfrentamiento directo del gobernador con los medios de comunicación del estado, a pesar de que en reiteradas oportunidades ha dicho que los medios son sus aliados, sus oídos y su voz.

Al día siguiente, el 18 de mayo, el reportero del diario *Últimas Noticias* en Carabobo, Lexander Loaiza fue agredido por un grupo de encapuchados en el Instituto Universitario de Tecnología Valencia, mientras se disponía a cubrir una protesta de alumnos del centro educativo, por la aplicación del reglamento de régimen de repitencia. Los encapuchados, al identificarlo como reportero, lo amenazaron verbalmente, lo golpearon y retuvieron en el lugar por más de una hora, para evitar que convirtiera el hecho en noticia.

En otras informaciones y según reportes de varios periodistas que cubren la fuente judicial, se pudo conocer que en el primer semestre de este año fue restringida la libertad de prensa en Palacio de Justicia de Carabobo. La juez rectora, Alicia García de Nicolls, señaló que la medida es una orden emitida desde Caracas, aunque recalcó que está restringido el acceso a los periodistas, pero no prohibido.

En Puerto Cabello, ciudad costera de Carabobo, el pasado 25 de junio, un grupo de aproximadamente 80 personas arremetió contra trabajadores del *Diario La Costa*, al ingresar al rotativo de manera violenta, reclamando la publicación de una nota que -aludían- no era veraz. En la trifulca varios empleados fueron agredidos verbal y físicamente.

La situación con la fuente judicial se agudizó también en Aragua, estado ubicado a 96 Km de Caracas, donde los periodistas ni siquiera pueden hacer entrevistas en las puertas de la fiscalía. Esta situación se registra aproximadamente desde la mitad de este año, pero en noviembre se intensificó, y desde esa fecha los periodistas deben trabajar desde la acera de enfrente.

En líneas generales el trabajo periodístico del estado Aragua tuvo múltiples contratiempos, al cierre de este informe en Maracay, capital de la entidad, proseguía el

caso de Mireya Zurita, directora del diario *El Siglo*, quien después de casi dos años iría a juicio el 15 de diciembre por autorizar la publicación de un comunicado que denunciaba irregularidades en el Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC) del estado Aragua y por no revelar sus fuentes.

El 28 de octubre, el equipo reporteril del diario *El Siglo*, destacado en Villa de Cura, a unos 99 Km de Caracas, fue retenido por más de cinco horas como medida de presión por un grupo de manifestantes, quienes pedían la presencia del gobernador del estado Aragua, Didalco Bolívar.

El 29 de octubre, el equipo de sucesos del diario *Notitarde* fue secuestrado por un grupo de supuestos estudiantes de la Universidad de Carabobo, mientras realizaba su trabajo reporteril en las adyacencias del campus universitario

En vista de que el fotógrafo logró huir, los agresores arremetieron contra la periodista del diario *Notitarde* Alecia Rodríguez del Valle a la que apuntaron con un arma de fuego.

El 2 de noviembre de 2005, los equipos periodísticos de los canales de televisión Televen, Venevisión, RCTV y Televisora Informativa del Centro (TIC TV) fueron blanco de piedras y botellas lanzadas por presuntos estudiantes que manifestaban en la avenida Fuerzas Aéreas de la ciudad de Maracay, a 96 Km de Caracas. Además, destrozaron la cámara de TIC TV e intentaron robar la del equipo reporteril de Televen.

Ante la agresión, los reporteros de RCTV y Venevisión abandonaron el lugar y no sufrieron daños mayores. Al camarógrafo de Televén intentaron quitarle la cámara y a la reportera de ese mismo medio la amenazaron con una botella rota.

Asimismo, los integrantes del equipo de *TIC TV* fueron golpeados, les robaron el micrófono y les destrozaron la cámara. La reportera sufrió una crisis nerviosa y el camarógrafo sufrió traumatismos en el cuello y la espalda, por lo que debió usar collarín.

## **5.- Lara: Persisten dificultades para acceder a las fuentes oficiales**

### **Persisten dificultades para acceder a las fuentes oficiales**

**Liza Canelón, Barquisimeto.-** En el estado Lara, situado en la región centro occidental del país, el ejercicio del oficio periodístico, incluso desde el año pasado, se ve afectado por el hermetismo que impera en las fuentes estatales, por cuanto las autoridades o funcionarios de muchas instituciones y organismos públicos niegan información a periodistas de los medios de comunicación que intentan obtener datos oficiales sobre diferentes temas de interés colectivo.

Aunque la creación de una oficina regional del Ministerio de Comunicación e Información (MCI) en el estado Lara a principios de año prometía adelantar una estrategia de apertura de las fuentes del gobierno, para ofrecer información adecuada en el momento que los periodistas la solicitaran, la situación no mejora y hasta se podría decir que ha empeorado. Los organismos oficiales concentran la información en su

máxima autoridad y los funcionarios públicos se niegan a declarar sin la autorización de su superior, muchas veces por temor a ser destituidos o despedidos.

Situaciones de este tipo se presentaron con frecuencia en el Circuito Judicial Penal del estado Lara, la Fundación para el Deporte Larense (Fundela), la Dirección General Sectorial de Salud del estado Lara y el Hospital Central Antonio María Pineda (HCAMP), entre otras instituciones. En el principal centro de salud ubicado en Barquisimeto, ciudad capital del estado Lara, los porteros recibieron órdenes de no permitir el paso de periodistas a sus instalaciones sin ser autorizados por la dirección.

Colocaron vigilancia en todas las puertas de entrada y salida del hospital, así como en cada uno de los pisos. Además, sin que exista un reglamento oficial al respecto, ningún periodista, fotógrafo o camarógrafo puede entrar sin autorización de los directivos, que en todo caso sirven de compañía o asignan a algún empleado para acompañar al reportero hasta donde se dirija, mientras realiza su trabajo y de vuelta a la salida.

Un ejemplo es lo sucedido el 23 de noviembre de 2005, fecha en que la dirección del HCAMP impidió la entrada de la periodista Liza Canelón, del diario *El Impulso*, cuando intentaba averiguar sobre un caso de presunta negligencia médica. Primero fue retenida en la puerta, donde el vigilante de turno le indicó que debía solicitar una autorización en dirección, que la periodista pidió a la subdirectora de la institución, María Teresa Pérez, y ésta la negó a través de su secretaria.

### **Ley Resorte causó impacto en programas de opinión**

En lo referente a la entrada en vigencia de la primera y segunda etapa de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, también conocida como Ley Resorte, que entró en vigencia el 7 de diciembre de 2004, a través de los programas de opinión televisivos y, especialmente, en los radiales se asomó cierto rechazo, y se hicieron cambios en la programación, como una forma de autocensura previa por temor a las posibles sanciones.

No obstante, con el tiempo las decenas de emisoras de radio y los tres canales de televisión que existen en el estado Lara adoptaron gran parte de las disposiciones vigentes, especialmente en cuanto a horarios, publicidad y transmisión de mensajes oficiales, lo cual se puede notar en las transmisiones diarias.

Otro hecho que llamó la atención de la colectividad y del gremio periodístico regional, ocurrió a finales del mes de abril, cuando se produjo el cierre de la oficina de prensa del Circuito Judicial Penal de Lara, aproximadamente a mes y medio de su creación y en momentos en que se intervino el sistema judicial y se destituyó a los jueces. Se pudo conocer que la oficina fue eliminada con el argumento de la ausencia de presupuesto para su funcionamiento, el cual al parecer nunca se contempló en la administración del organismo judicial.

### **Decomiso de material fotográfico y cierre de *El Impulso***

Entre los hechos que acontecieron durante 2005 en el estado Lara destacan tres que pueden considerarse como actos de censura y violación al derecho de informar que tienen los periodistas y medios de comunicación, así como también al derecho de la sociedad a estar informada.

El 7 de agosto, durante la cobertura de las elecciones de concejales y miembros de las juntas parroquiales, fue detenido Richard Alexander Lameda, reportero de una emisora radial de la ciudad de Carora, estado Lara.

Justo cuando entrevistaba al coordinador del centro electoral que funcionó en la escuela José Herrera Oropeza de esa localidad, fue interceptado por un efectivo del Plan República. Después de 48 horas detenido se desarrolló una audiencia en el Tribunal XII de Control, a cargo de la jueza Mireya León, quien no encontró razones suficientes que sustentaran la detención de Lameda y le otorgó inmediatamente la libertad.

Una situación más grave aún se produjo el 28 de noviembre de 2005 durante una manifestación de productores por el precio del café, quienes finalmente fueron recibidos por el gobernador del estado Lara, Luis Reyes Reyes.

Emanuele Sorge, reportero del diario *El Impulso*, cubría la improvisada reunión y fotografió el momento cuando el gobernador discutía de manera agresiva con uno de los caficultores, cuando le fue arrebatada de sus manos la cámara fotográfica por el general de la Guardia Nacional, Carlos Colmenárez, director sectorial de Seguridad y Orden Público.

Casi tres horas más tarde, el jefe de prensa de la Gobernación del estado Lara, Carlos Giménez, hizo llegar al diario la cámara digital en perfectas condiciones, pero sin el material fotográfico que contenía.

El diario *El Impulso* también sufrió un fuerte revés, pues el 25 de octubre el Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) ordenó el cierre administrativo por 48 horas y el pago de una multa por 28 millones de bolívares a este medio de comunicación impreso con una trayectoria de más de cien años en el país. Horas antes de efectuar el procedimiento en la sede del diario en Barquisimeto, capital de la entidad, funcionarios del ente tributario en compañía de militares armados efectuaron el cierre de las instalaciones en Caracas, que funciona como corresponsalia. Al otro día, 26 de octubre, el periódico no circuló.

El vicepresidente de la empresa periodística, Juan Manuel Carmona, explicó en esa oportunidad que la medida sancionatoria se debió a un error en una factura del año 2002, pero a su juicio la acción se debe a una represalia por la línea firme y sostenida de crítica al gobierno.

Por su parte Selma Rendón, gerente nacional de Fiscalización del Seniat, indicó que se trató de una medida de fiscalización en la cual se encontraron errores en algunas facturas y libros de compra y venta.

### **Emisoras “comunitarias” ilegales**

El presidente de la Cámara de Radiodifusión de la Región Centroccidental, Manuel Ferrer, insiste en denunciar sobre la intromisión de emisora en el dial que se hacen llamar “comunitarias” y en realidad no cuentan con la debida autorización de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel).

Esto tiene efectos negativos en el funcionamiento de las demás emisoras de radio de la región que están legalmente establecidas, entre ellos la interferencia de las señales y, por ende, la dificultad para ser sintonizadas y escuchadas por la audiencia. Esta situación es denunciada desde hace aproximadamente dos años sin que el organismo oficial responsable de la fiscalización y control tome medidas para evitarlo.

### **¿JAO enfrentará nueva demanda?**

Otra noticia resaltante fue publicada a finales del primer semestre del año por el *Diario Hoy* de Barquisimeto. Arnaldo Certáin, quien ocupó el cargo de director de Seguridad y Orden Público de la Gobernación del estado Lara, anunció que introduciría una nueva demanda civil contra José Ángel Ocanto (JAO), jefe de información del diario *El Impulso*, la cual incluye una indemnización por daños y perjuicios de mil 500 millones de bolívares.

En abril de 2004 concluyó el juicio penal con una sentencia que estableció la prescripción de la acción penal para el enjuiciamiento y determinó que Ocanto incurrió en “difamación agravada continuada e injuria agravada continuada”.

Este conflicto inició en 2002 cuando el rotativo publicó unas informaciones en las cuales Ocanto tildó de delincuente a Certáin y le atribuyó hechos de corrupción, tráfico de drogas y armas, durante su gestión como director del Instituto Autónomo Aeropuerto Internacional de Maiquetía. Esta información además fue difundida por el periodista a través de declaraciones a una emisora de radio local.

Durante el juicio, Ocanto enfrentó serias agresiones y persecuciones en su contra, además de amenazas, amedrentamiento verbal y ofensas mediante grafitis plasmados en lugares bastantes visibles cerca de su residencia y de la empresa para la cual trabaja. Hasta los momentos, el anuncio de Certáin sobre la demanda civil no se ha materializado.

## **6.- Región Oriental: Limitaciones a la libertad de expresión: “gajes del oficio”**

### **Limitaciones a la libertad de expresión: “gajes del oficio”**

*Yoleida Salazar, Puerto La Cruz*- En los estados orientales, al igual que en el resto del país, hubo un ejercicio libre de la libertad de expresión, pero su situación tuvo un matiz diferente. En esta región se registraron más casos de violencia, pero porque otras restricciones, como la intimidación, son consideradas “gajes del oficio”. También contribuye el hecho de que los dueños de medios desestiman estos eventos, a menos que interfieran en el desenvolvimiento económico del medio como empresa.

### **Agresiones registradas**

El 14 de enero unos cuarenta hombres, presuntos simpatizantes del Movimiento Quinta República (MVR), partido del presidente Hugo Chávez, agredieron al locutor Daniel Ortiz, conductor del programa radial “En Positivo”, transmitido por la emisora *Geomar FM*, en la localidad Punta de Mata del estado de Monagas, al noreste del país. Al parecer, todo fue consecuencia de la narración de una información en contra del partido MVR.

En julio, el gobernador del estado Anzoátegui, Tarek William Saab, agredió pública y verbalmente a dos periodistas del rotativo *El Nuevo Día*, Jorge Maneiro y Florángel Farías, mientras el funcionario ofrecía una rueda de prensa en la ciudad de Barcelona, capital del estado.

Los reporteros fueron tildados de “mentirosos y canallas”, así como los dueños de ese matutino, por el mandatario regional, quien estaba molesto por la publicación en *El Nuevo Día* de una noticia poco favorecedora sobre su gobierno. Maneiro fue obligado a apagar su grabador y delante de ambos reporteros y del resto de los colegas que se encontraban en la rueda de prensa, el gobernador dio instrucciones a su jefe de prensa para que se excluyera de cualquier acto del ejecutivo a los reporteros de *El Nuevo Día*.

El 21 de octubre de 2005, el director del diario TalCual, Teodoro Petkoff, fue agredido verbalmente por presuntos simpatizantes del presidente Hugo Chávez, mientras se disponía a presentar su libro “Dos izquierdas”, en Maturín, capital del estado oriental de Monagas.

En medio del acto, un grupo de aproximadamente treinta personas ingresó repentinamente al auditorio del Colegio de Médicos de la ciudad insultando al periodista y gritando “golpistas”. Los manifestantes portaban banderas y pancartas en las que señalaban que Petkoff estaba involucrado en el fallido golpe de Estado del 11 de abril de 2002, que provocó la salida del gobierno del presidente Chávez durante 48 horas.

El 13 de diciembre, el equipo periodístico de *El Nuevo Día* fue agredido verbalmente por el gobernador de Anzoátegui, Tarek William Saab, quien los llamó “asesinos”, durante la inauguración de una carretera en Barcelona, capital de la entidad. Los comunicadores salieron de lugar, pero antes, el reportero gráfico, molesto, borró delante del mandatario las fotografías que desencadenaron el impasse.

### **Autocensura**

En esta región, el sector público es uno de los principales compradores de espacio y tiempo y los medios de comunicación. Un estudio realizado en 2005 en uno de los periódicos del estado Anzoátegui, que tiene diez años de circulación, reveló que 70% de su pauta publicitaria procede del sector gubernamental. En el resto de los nueve impresos la situación no varía mucho.

En este contexto se desenvuelve el periodista de ese estado oriental, con temas que le son expresamente prohibidos por los dueños de los medios, la mayoría de ellos relacionados con informaciones negativas o poco favorecedoras al gobierno local o nacional. El periodista practica la autocensura para no poner en riesgo su salario, sometido como está a los intereses extraperiodísticos de los poderes públicos.

El periodista, el reportero gráfico y el dueño de medio del oriente del país libra diariamente una batalla no sólo con la verdad que se oculta o con la subjetividad que se impone, sino también con factores como la polarización política, la intolerancia y la autopreservación mediante la censura.

## **7.- Táchira: Desaparece la violencia, pero continúan las limitaciones**

## Desaparece violencia, pero continúan las restricciones

**Pedro Luis Vivas, San Cristóbal.**- El 2005 en el estado Táchira, fronterizo con Colombia, se caracterizó por una serie de casos judiciales y vetos a comunicadores sociales, que cubren las fuentes de sucesos, tribunales y militares.

En el primer semestre de 2005 se presentaron tres casos donde se violó el derecho a la libertad de expresión. El primero de ellos ocurrió en el marco de la Feria Internacional de San Sebastián, cuando la planta de televisión *Canal 21*, intentó cubrir varias actividades de la Feria Exposición organizada por la Fundación para el Desarrollo del Táchira (Fundatáchira), siendo limitado el acceso a este medio de comunicación, aparentemente por razones políticas.

Sin embargo, la Gerencia de Eventos de Fundatáchira explicó que esta planta televisora no había cancelado los aranceles previstos por los derechos para realizar transmisiones, por lo que le exigieron el desalojo inmediato.

El segundo caso se presentó con el cierre del informativo “Informe Regional”, conducido por el periodista Santiago Contreras, cuyas distintas emisiones eran transmitidas por las emisoras *Ecos del Torbes*, *Radio Táchira*, *Radio Noticias 1060* y *la Mega 102*, todas pertenecientes al grupo radial “González Lovera”. Al parecer, los directivos de este grupo radial tomaron la decisión de, en principio, limitar las informaciones emitidas en este informativo, a raíz de la promulgación de la Ley Resorte, para luego suspender definitivamente sus transmisiones. Los argumentos esgrimidos por la directiva se basaron en la transformación de la programación para adaptarla al nuevo modelo exigido por la ley, sin embargo, Contreras afirmó que la decisión fue tomada por exigencias y presiones de carácter político.

Asimismo, el periodista Nelson Flores, corresponsal del semanario *Las Verdades de Miguel*, fue objeto de varias amenazas e intimidaciones por parte del diputado del Partido Comunista de Venezuela al Consejo Legislativo del estado Táchira, Henry Parra.

Según Flores, las amenazas y presiones se presentaron cuando publicó varias denuncias sobre presuntas irregularidades en la Misión Sucre (programa gubernamental de educación superior), las cuales involucraban a familiares del diputado, quien intentó limitar al comunicador, presionándolo a desistir de la publicación de este tipo de informaciones.

El segundo semestre del año se caracterizó por denuncias e imputaciones ante la fiscalía del Ministerio Público, lo que ocasionó la apertura de procesos judiciales en contra de dos periodistas.

El primer caso fue en contra de Gustavo Azócar, de la *Televisora Regional del Táchira (TRT)*, a quien un grupo radial de la zona lo acusó por la presunta comisión del delito de estafa, cometido cuando aún laboraba para este circuito de emisoras. La acción fue procesada por la fiscalía 23 del Ministerio Público, la cual recomendó al juez séptimo de control de la circunscripción judicial del estado Táchira la medida privativa de libertad. La misma nunca fue ordenada ni llevada a cabo por dicho tribunal.

La defensa de Azócar introdujo una denuncia por abuso de autoridad ante la Fiscalía General de la República, la cual fue respondida a finales de noviembre y expresaba que estudiarían el caso.

Asimismo, el periodista Franklin Vivas fue imputado por varios delitos, entre los que se cuentan: ejercicio ilegal del periodismo, difamación e injuria. La fiscalía ordenó la apertura de un proceso, en el cual se verificaran las denuncias hechas por el comunicador en el espacio “A primera hora”, transmitido por el *Canal 21*.

Las denuncias hechas por el periodista involucraban a jueces, fiscales y al director de la policía del estado para el momento y eran apoyadas por una fuente protegida por un juzgado como testigo de varios casos de corrupción en el sistema judicial.

Según Vivas, luego de varias negociaciones con los fiscales acusadores los mismos accedieron a retirar los cargos en su contra.

A mediados del mes de julio la periodista Yamile Jiménez, de la televisora *RCTV* fue objeto de agresiones verbales y amenazas por parte del jefe del Comando Regional 1 de la Guardia Nacional, Jaime Escalante, quien decidió vetar a la periodista.

Jiménez indicó que el funcionario se molestó por una información que divulgó sobre un presunto terrorista que era protegido y custodiado por la Guardia Nacional y que la amenazó con tomar acciones legales en su contra si no rectificaba.

A mediados de noviembre, se produjo la muerte violenta de la periodista Enis Méndez de Garmendía, quien se desempeñó durante más de veinte años como redactora del diario *La Nación*, sin tener amenazas o enemigos aparentes por la actividad que desempeñaba.

La periodista fue asesinada en la puerta de su casa por dos supuestos delincuentes, que al no poder robarla optaron por dispararle dos veces dándole muerte instantáneamente.

El Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), atribuyó el asesinato al hampa común sin lograr determinar con exactitud las razones que impulsaron a estos dos sujetos a cometer este acto.

Los comunicadores sociales del estado Táchira y la sociedad en pleno repudiaron este asesinato el cual colmó la paciencia del colectivo debido al alto índice de muertes violentas, sicariatos y muertes por encargo que se suceden a diario en la entidad tachirense.

## **8.- Mérida: De los golpes a las puertas cerradas**

La cotidianidad del ejercicio periodístico sigue presentando escollos  
**De los golpes a las puertas cerradas**

*Al menos en el andino estado Mérida, el 2005 terminó con la ratificación de que las agresiones físicas pasaron al olvido. Esta vez las mortificaciones se presentan sin ninguna espectacularidad, pero con un peso nada despreciable a la hora de afectar la calidad de la libertad de expresión*

**Adelfo Solarte, Mérida.**- Durante el primer semestre de 2005 las preocupaciones de medios, fundamentalmente radioeléctricos, y periodistas, estuvieron centradas en el impacto práctico de la aplicación de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (o Ley Resorte), que entró en vigencia a finales de 2004.

En general se ha producido en Mérida un proceso de reorientación de algunos contenidos en la señal de medios audiovisuales que sin implicar mayores perturbaciones en lo que se refiere libertad de expresión y derecho a la información, sí ha llevado, según lo manifiestan algunos periodistas, a prácticas de autocensura "para evitar problemas" como lo han explicado esos mismos comunicadores en la región.

Por lo demás, sólo se reportaron dos casos de agresión contra medios. El primero fue el acontecido cerca de la medianoche del domingo 12 de junio de 2005, contra el diaria *Frontera*, principal medio de comunicación del estado Mérida. El hecho consistió en el violento reclamo de un grupo reducido de manifestantes, presuntos estudiantes de la Universidad de los Andes (ULA), quienes arrojaron algunas bombas incendiarias, que si bien sólo causaron leves daños a la fachada del edificio, fue una inequívoca muestra de extremismo.

El segundo caso ocurrió el 17 de agosto, cuando la emisora Mundial Los Andes 1040am, perteneciente al circuito estatal YVKE Mundial, salió del aire por casi 24 horas, por orden de la presidenta del grupo de emisoras, Cristina González.

González señaló que la estación estaba "violando reglamentos del Ministerio de Comunicación e Información", pero muchas otras personas contradijeron el argumento. "La orden por la presidenta fue llamar a los operadores y, en su condición de directiva, dio la orden de tumbar la señal, es decir, que la emisora saliera del aire", dijo el director destituido Julio Carrillo.

## **9.- Zulia y Falcón: 2005: Disminuyen las limitaciones a la libertad de expresión**

### **2005: Disminuyen las limitaciones a la libertad de expresión**

**Rogelio Suárez, Maracaibo.**- En comparación con los años anteriores, durante 2005 prácticamente no se han registrado casos concretos de atentados o ataques a la prensa que pudiesen haber puesto en peligro la libertad de expresión en los estados Zulia y Falcón.

El 12 de mayo, simpatizantes del presidente Hugo Chávez, a bordo de 14 autobuses, se presentaron frente a las puertas principales del diario *La Verdad*, ubicado en la ciudad de Maracaibo, capital del petrolero estado Zulia, al occidente del país en la frontera con Colombia.

El hecho se produjo cuando los manifestantes protestaron por la forma como éste diario ha tratado la información relacionada con la empresa estatal que distribuye el agua en la zona, conocida como Hidrológica del Lago de Maracaibo (Hidrolago). Días antes, en un trabajo de investigación, periodistas del diario revelaron supuestos actos de corrupción y supuesta malversación de fondos por parte del presidente de la empresa, coronel del Ejército Danilo González.

El militar en reiteradas ocasiones ha señalado que los medios de comunicación de la región manejan una campaña orquestada en contra de su gestión.

El jefe de información del diario *La Verdad*, José Gregorio Meza, atendió a los manifestantes y escuchó sus planteamientos. Al retirarse de la edificación, en las paredes quedaron algunas pintas reivindicando la protesta..

El 27 de noviembre, Bety Martínez y su camarógrafo Schmeling Guerra de la televisora privada *Zuliana de Televisión (ZUTV)* y María Luisa Vázquez del diario *El Regional*, vieron impedido su trabajo, cuando un efectivo militar los retiró del sitio donde se realizaría el programa “Aló Presidente”, conducido y moderado por el Presidente de la República, Hugo Chávez Frías. Esto ocurrió en la zona petrolera conocida como Campo Verde, en el sector de Tía Juana del municipio Simón Bolívar, en la Costa Oriental del Lago, en el estado Zulia.

Según Martínez, un teniente de apellido Escalona les gestionó la entrega de las credenciales para cubrir la pauta informativa, pero, inexplicablemente, luego se las quitó y les solicitó que se retiraran del lugar. Los periodistas exigieron una explicación del motivo de la acción e inmediatamente el jefe militar ordenó a sus subordinados que los desalojaran por la fuerza del recinto. Los reporteros salieron por sus propios medios.

Otro suceso se produjo en el estado Falcón, al noroccidente del país, el 1º de diciembre cuando un grupo de supuestos estudiantes universitarios agredieron verbal y físicamente a al reportero gráfico Jesús Ordóñez y al chofer José Salvador Gallo, pertenecientes al diario *La Mañana* que se edita y circula en esta entidad.

El hecho se produjo frente a la Contraloría General del estado Falcón, en la avenida Independencia de la ciudad capital de Coro, donde un grupo de estudiantes del Instituto Universitario de Tecnología “Alonso Gómeo” (IUTAG), protestaba por la muerte de un estudiante en el estado Trujillo, ocurrida durante la última semana del mes de noviembre.

Los manifestantes lanzaron piedras y demás objetos contundentes contra la contraloría y quemaron cauchos en plena vía pública. “Nosotros apenas íbamos llegando a la sede de la contraloría para recoger la información, yo conversaba con nuestro chofer, cuando nos abordaron dos encapuchados”, dijo Ordóñez, a quien estos desconocidos trataron de quitarle la cámara y era acusado de haber tomado fotografías de la protesta.

“Los encapuchados me preguntaron si había tomado fotos, y reclamaban el rollo de la cámara, pero como es digital les respondí que no tenía ningún rollo... Sin embargo insistían en quitarme la cámara a la fuerza y forcejeamos” continuó el reportero gráfico.

Al equipo no le pasó mayor cosa, pero a la cámara le partieron el parasol y el flash. A pesar del incidente, tomó las fotos.

### **III.- EVENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA PERIODISTAS**

#### **1.- Premio de periodismo de investigación en un caso de corrupción IPYS/ TILAC**

El Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) y Transparencia Internacional para América Latina y el Caribe (TILAC) presentan la cuarta edición del más importante premio regional exclusivamente destinado a promover e incentivar el periodismo de investigación, el cual -con el auspicio del Open Society Institute- otorga 25 mil dólares a la mejor investigación de un caso de corrupción publicada en un medio latinoamericano, más dos premios de 5 mil dólares a trabajos de méritos especiales. Los trabajos deben haber sido publicados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005. Para mayor información consultar: [www.ipys.org](http://www.ipys.org) / [www.transparency.org/tilac](http://www.transparency.org/tilac).

#### **2.- Seminario -Taller de Periodismo de Investigación: "Cobertura de Temas de Defensa y Seguridad"**

Los días 27 y 28 de enero se realizará en Bogotá, Colombia el Seminario -Taller de Periodismo de Investigación: "Cobertura de Temas de Defensa y Seguridad". El instructor será Jorge Luis Sierra Guzmán, director editorial del diario *Rumbo del Valle*, Texas, Estados Unidos y autor del libro "El enemigo interno. Fuerzas Armadas y contrainsurgencia en México", publicado en el año 2003 por la Universidad Iberoamericana y Editorial Plaza y Valdés. Los cupos son limitados.

Inscripción:

- \* US\$695.00 Incluye tres noches de hospedaje en habitación sencilla, almuerzos, refrigerios, inscripción al seminario, material instructivo y certificados de participación.
- \* US\$350.00 Inscripción sin hospedaje. Incluye almuerzos, refrigerios, material instructivo, certificado de participación.

Mecanismos de pago: transferencia bancaria o giro internacional en dólares a nombre de la Fundación Latinoamericana de Periodismo.

Persona contacto: Dilmar Darío Rosas García, Coordinador de Proyectos  
<mailto:dilmarrosas@celap.net>> [dilmarrosas@celap.net](mailto:dilmarrosas@celap.net)

#### **3.- SIP premia el periodismo sobresaliente en la región**

Se invita a los editores y gerentes de noticias de las Américas a enviar nominaciones a los Premios Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) 2006, que honran el periodismo sobresaliente en la región. Hay 11 categorías de premios: relaciones interamericanas, derechos humanos, cobertura noticiosa, artículos, crónica, fotografía, caricaturas, gráficas informativas, opinión, el periódico en la educación y cobertura de noticias en línea. Las nominaciones deben ser artículos publicados en 2005 en inglés, español o portugués. Los ganadores recibirán diplomas y premios en efectivo de hasta

\$2.000 cada uno, que se entregarán en la Asamblea General de la SIP en octubre de 2006. La fecha límite para las nominaciones es el 1 de febrero de 2006. Para obtener más información, visite: <http://www.sipiapa.org/espanol>

#### **4.- Universidad de Columbia convoca a Premios Maria Moors Cabot**

La Escuela de Periodismo de la Universidad de Columbia, Estados Unidos, convoca a todos medios, asociaciones de prensa o periodistas de las Américas que merezcan ser reconocidos por su excelencia en la labor profesional a postularse a los Premios Maria Moors Cabot. Cada año se seleccionan tres a cuatro profesionales de prensa escrita, radio o televisión de Estados Unidos, América Latina y Canadá, quienes reciben la medalla Cabot y US\$ 5.000 en premios. El plazo vence el 15 de febrero de 2006. Para mayor información puede ingresar a la página web: [http://www.ijnnet.org/FE\\_Article/newsarticle.asp?UILang=3&Cid=304292&CidLang=3](http://www.ijnnet.org/FE_Article/newsarticle.asp?UILang=3&Cid=304292&CidLang=3)